Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, **"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PIEDRAS DISUASORIAS O DE OBSTÁCULOS Y BARRERAS FISICAS EN SECTORES PRIORIZADOS CON EL FIN DE DISUADIR LA PRESENCIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ALTERACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."**. Se encuentra armonizada en el Plan de Desarrollo 2024-2027 **"OCAÑA RENOVADA 2024-2027"** en su EJE ESTRATÉGICO: BUEN GOBIERNO SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ y en su PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. INICIATIVA, "En el marco del decreto 1504 de 1998 se implementará el control, mejoramiento, mantenimiento y/o ampliación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público. Enmarcado bajo el código BPIN 2024544980027. Cuya DENOMINACIÓN ES: "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA."

Dado en Ocaña, Norte de Santander el 15 de abril de 2026

RAUL EDUARDO GARCIA BECERRA
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Raúl Eduardo García Becerra
Profesional universitario área de planeación para el desarrollo social, empresarial y banco de proyectos